PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL

AUTOS: "V., H. E. y otros p.s.a. Homicidio Agravado..." (expte. 21350-79-2008).----------

Rawson, 13 de agosto de 2008.-

Y VISTOS:

Los presentes caratulado: "V., H. E. y otros p.s.a. Homicidio Agravado..." (expte. 21350-79-2008), donde la Defensoría General mediante resolución nro. 167/08 DG, asigna a los señores Defensores Públicos, que hayan litigado en los respectivos casos, a las audiencias a desarrollarse en la Sala Penal de este Excmo. Superior Tribunal de Justicia.

Y CONSIDERANDO:

Que le corresponde al Superior Tribunal de Justicia resolver la sustitución del señor Defensor General (Constitución provincial, artículo 179 inciso 2°).

Que en ejercicio de tal facultad se autoriza la asistencia del doctor Javier Reuter a la audiencia fijada oportunamente.

Que, por ello, el Superior Tribunal de Justicia;

R E S U E L V E:

1°) **AUTORIZAR** al doctor Javier Reuter para

que sustituya al señor Defensor General, doctor Arnaldo Hugo Barone en la audiencia fijada oportunamente en los presentes actuados.

2°) **PROTOCOLÍCESE** y notifíquese.

Fdo: Dres. Pfleger y Panizzi.-